CONTRATO N°660/2013.

LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA, domiciliada en las calles Gral. Díaz y San Roque González de la Ciudad de Villarrica, representado en este acto por **RODOLFO FRIEDMANN ALFARO**, con Cédula de Identidad N° 1.009.116, en su calidad de Gobernador, por una parte; y por la otra, la firma **ENGINEERING S.A.,** representado por de **JUAN ANDRES CAMPOS CERVERA ARROYO**, con documento de identidad Nº 2.041.220, domiciliado en Ruta Capitán Andrés Insfran N° 1570 esq. Lara Castro de la Ciudad de Luque, convienen en celebrar el presente Contrato en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2013 para la Adquisición de Muebles y Enseres, la que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

El objeto de este contrato es la ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	3	0	0	540	10	1	4	
2013	1	4	0	0	540	10	1	4	734.541
2013	1	4	0	0	540	30	8	4	20.000.000
2013	2	1	2	0	540	30	6	4	168.715.459

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 264526.

engineering s.a.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2013, convocada por la Gobernación del Guairá, según Resolución N° 223/2013. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 383/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer los precios unitarios correspondientes conforme a lo especificado en la Lista de Precios.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	56101703-002	ESCRITORIO DE 3 CAJONES	ENGINEERING	NACIONAL	unidad	10	unidad	2.370.000	23.700.000
2	56101504-003	SILLAS INTERLOCUTORES SIN APOYA BRAZO	ENGINEERING	NACIONAL	unidad	8	unidad	800.000	6.400.000
3		ESTANTES	ENGINEERING	NACIONAL	unidad	4	unidad	1.550.000	6.200.000
4	56101504-002	SILLAS GIRATORIAS	ENGINEERING	NACIONAL	unidad	14	unidad	1.000.000	14.000.000
5	40101701-002	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 60.000 BTU	GOTZE	CHINA	unidad	1	unidad	14.820.000	14.820.000
6	40101701-002	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 48.000 BTU	GOTZE	CHINA	unidad	2	unidad	11.875.000	23.750.000
9	52161505-997	TV Monitor DE 46 PULGADAS	SAMSUNG	KOREA	unidad	5	unidad	13.200.000	66.000.000
10	56101703-001	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO	ENGINEERING	NACIONAL	unidad	1	unidad	14.800.000	14.800.000
11	56101504-002	SILLON GIRATORIO PARA EJECUTIVO	ENGINEERING	NACIONAL	unidad	1	unidad	7.900.000	7.900.000
12	56101504-003	SILLAS INTERLOCUTORAS CON APOYA BRAZOS	ENGINEERING	NACIONAL	unidad	6	unidad	1.980.000	11.880.000
								Precio Total:	**189.450.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Ciento ochenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2013, contados a partir de la fecha

engineering s.a.

de suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados de conformidad a lo establecido en el Plan de Entregas de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría Administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y

engineering s.a.

obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil trece.-

JUAN ANDRES CAMPOS CERVERA ARROYO
PROVEEDOR

engineering s.a.

DON RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
GOBERNADOR DE GUAIRA